



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

**ASS-110-2019**  
**18-09-2019**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se originó en atención al Plan Anual Operativo 2019, del Área de Servicios de Salud, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Reglamento para tramitar donaciones en favor de la Caja Costarricense de Seguro.

Los resultados del estudio evidenciaron que la Institución es beneficiada mediante la modalidad de donación por medio de instituciones públicas, privadas y sin fines de lucro, como la Junta de Protección Social, quién a su vez, a través de fundaciones y asociaciones pro-hospital, han propiciado la dotación de equipo médico de alta complejidad<sup>1</sup> y equipo médico especializado<sup>2</sup>, entre otros bienes, los cuales ha favorecido en la prestación y continuidad de los servicios de salud.

Aunado a lo anterior, los activos recibidos por la Institución por concepto de donaciones superan los 7 mil millones de colones entre los periodos 2017 y 2018, razón por la cual, es necesario garantizar que los procedimientos se ejecuten bajo criterios de eficacia, eficiencia y economía.

En cuanto al reglamento para tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., se evidenció que las unidades desconocen y no aplican en forma efectiva el ordenamiento jurídico relacionado con este tema, al constatare el incumplimiento de los requisitos, administrativos y operativos del proceso, tal y como es el caso de la no utilización del formulario de donaciones que es emitido como declaración jurada por parte de quien realiza la donación.

Aunado a lo anterior, se determinó que a nivel institucional no se dispone con un estudio o análisis de necesidades que esté directamente relacionado con los procedimientos que aplican las diferentes unidades ejecutoras, para adquirir equipos bajo la figura de donaciones, lo anterior, genera que en algunos casos se adquieran equipos que no están directamente relacionadas con los niveles de complejidad de los establecimientos de salud.

En cuanto al procedimiento de elaboración de los expedientes administrativos deben mejorarse, considerando que no se cumple a cabalidad o en su totalidad con la confección de dicho proceso administrativo; sobre este aspecto, se observaron centros donde la documentación es parcial, incompleta y en algunos casos inexistente, lo que implica un incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

Así mismo, y de acuerdo con las actividades de control y seguimiento a nivel institucional no se dispone de una instancia encargada de la rendición de cuentas, que garantice el cumplimiento de los procesos administrativos, operativos y financieros, así como la conveniencia de aceptar dicho equipo médico en la unidad que promueve la donación, o en su defecto, determine la conveniencia de trasladarlo a otra unidad.

---

<sup>1</sup> Es aquel equipo que cumple al menos uno de los siguientes factores: alto riesgo, soporte de vida, mantenimiento y operación compleja, infraestructura específica y compleja.

<sup>2</sup> Es aquel equipo que cumple al menos uno de los siguientes factores: alto riesgo, soporte de vida, mantenimiento y operación especializada o infraestructura específica.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

Aunado a lo anterior, no se dispone de sistemas de información a nivel institucional donde se garantice el registro y control de las donaciones que se han tramitado, incorporando aspectos como la descripción de los bienes, las unidades que las han tramitado, entre otros.

En ese sentido, es criterio de esta Auditoría, que el proceso de donaciones debe realizarse en forma ordenada y bajo criterios técnicos, mediante los cuales se garantice que los activos e insumos recibidos, estén debidamente fundamentados y orientados a favorecer la atención de los pacientes.

En virtud de lo anterior, esta Auditoría recomendó a la Gerencia General diseñar un mecanismo de priorización de necesidades institucionales, un mecanismo de supervisión y control para el monitoreo y seguimiento de las donaciones que se tramitan a nivel institucional. Así como girar las instrucciones que considere pertinentes para llevar a cabo el trámite y proceso de donaciones, posterior a recibir la intensión de donación por parte de la asociación o fundación a través de la cual se gestionó la intensión de donación.

Así como, se recomendó a la Gerencia General emitir un recordatorio a todas las unidades referente al cumplimiento del Reglamento de cita.

Respectivamente, se solicita a la Gerencia Médica tomando en consideración que la donación debe responder a una priorización del nivel local, así como un recordatorio a las unidades competentes sobre la responsabilidad de llevar a cabo el trámite de donación, y la obligatoriedad del registro de la donación previo a la puesta en marcha del activo.

Consecuentemente, se recomendó a la Dirección Técnica de Bienes y Servicios desarrollar un programa de capacitación para los funcionarios institucionales que participan en el proceso de donación, enfocado al conocimiento, divulgación y cumplimiento del Reglamento para tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., así como incluir en las evaluaciones que realiza esa unidad las tramitadas por concepto de donación, en virtud que esa unidad dispone del personal técnico para realizar esta labor.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

**ASS-110-2019**  
**18-09-2019**

## ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD

### ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL REFERENTE A LAS DONACIONES A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA UP 2501

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realizó en cumplimiento al Plan Anual Operativo 2019, del Área de Servicios de Salud, en el apartado de estudios especiales.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones establecidas para el trámite de donaciones a favor de la C.C.S.S.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente y los mecanismos de control por concepto de donaciones a la Institución.
- Verificar la razonabilidad de las justificaciones externadas para la solicitud de equipos mediante la figura de donaciones, según el nivel de complejidad del establecimiento de salud.

#### ALCANCE

El estudio comprende la revisión de los procedimientos para las donaciones efectuadas por la Junta de Protección Social de conformidad a los programas de financiamiento definidos en la Ley 8718, para el periodo 2018, a través de las áreas:

8. Programas de Prevención y Atención del Cáncer.

19. Organización para el bienestar y Fortalecimiento de Instituciones Públicas de Asistencia Médica.

30. Remanentes del periodo.

Para lo anterior, se realizaron visitas a los Hospitales Dr. Rafael A. Calderón Guardia, Hospital San Juan de Dios y Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Eva Carit, a fin de evaluar los expedientes administrativos por concepto de donación, con la finalidad de revisar y analizar los criterios técnicos, financieros y legal, así como la pertinencia de la justificación para el recibo del bien de conformidad con el nivel de atención y la existencia de mecanismos de control y supervisión para una muestra de los expedientes administrativos de donación de conformidad con el Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la C.C.S.S., Alcance Digital N°37 del 21 de febrero de 2017.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 3 de 34

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

La evaluación se realizó del 30 de mayo al 21 de junio de 2019, ampliándose en aquellos aspectos que se consideró necesario.

El estudio se efectuó de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-064-2014, emitidas por la Contraloría General de la República, además de la normativa legal y técnica relacionada con el objeto de estudio

## METODOLOGÍA

En cumplimiento a los objetivos propuestos se efectuaron los siguientes procedimientos metodológicos:

Entrevistas y solicitud de información a los siguientes funcionarios del Hospital.

- Dr. Eli Chaves Segura, Jefe Consulta Externa, Coordinador Comité Donaciones, Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia.
- Sr. Angel Mairena García, Encargado de Activos, Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia.
- Msc. Adrián Fernández Carvajal, Director Administrativo Financiero, Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva.
- Lic. Jorge Navarro Garro, Asistente, Dirección Administrativa Financiera, Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva.
- Msc. Irene Mora Flores, Coordinadora Comité de Donaciones y Jefe de Área Financiero Contable, Hospital San Juan de Dios
- Ing. Juan José Arroyo, Coordinador Comité de Compra de Activos, Hospital San Juan de Dios.
- Licda. Sindy Torres Mena, Asesora de Gerencia Médica
- Ing. José Rafael González Murillo, Director, Dirección Técnica de Bienes y Servicios, Gerencia de Logística

Revisión y análisis de los siguientes expedientes de donación:

- Expediente sin numerar, Sierra para biopsias de cáncer óseo, Fotobilirrubinómetro u un oxígeno de pulso, Ultrasonido Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia.
- Expediente 119-2017, Neuro navegador, Hospital San Juan de Dios
- Expediente 19-2017, Microscopios, Yag Laser Oftálmico, Ultrasonido Ocular, Tomógrafo Óptico Coherente, Equipo Litotriptor, Hospital San Juan de Dios
- Expediente sin numerar, Equipo de Enfriamiento cerebral, Hospital San Juan de Dios.
- Expediente 2019-DN-0000022-2015, Microscopios ópticos, Cito centrifuga, Microtomo, Criostato, Centro Inclusión de Tejidos, Procesadora de Tejidos, Estufa, Hospital De las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

## MARCO NORMATIVO

- Ley de Control Interno, 7282.
- Ley General de la Administración Pública, 6227.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO- DFOE).
- Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la C.C.S.S., Alcance Digital N°37 del 21 de febrero de 2017.
- Manual de Normas y procedimientos Contables y Control de Activos Muebles.
- Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

## DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley N.º 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

### ***“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa***

*El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)*”

## ASPECTOS GENERALES

En el alcance N°39 del Diario Oficial la Gaceta N° 37, del 21 de febrero 2017, se publicó el “Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social,” el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la C.C.S.S., en el artículo 29° de la sesión N° 8856 celebrada el 28 de julio del 2016.

El Reglamento de cita, regula las potestades, requisitos y trámite de los ofrecimientos de donación a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, la verificación del cumplimiento de las disposiciones, además, establece que son las Gerencias las encargadas de velar porque se dé cumplimiento a las disposiciones, y se promueva su objeto en apego a la normativa establecida.

Actualmente las donaciones que se efectúan a favor de la institución son principalmente de mobiliario y equipo médico (Anexo, Cuadro N°1), y se realizan a través de la gestión de asociaciones y fundaciones, quienes efectúan el proceso de solicitud de recursos al donante, seleccionan y compran los artículos a donar para finalmente trasladarlos a la unidad beneficiada.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

A pesar que la Institución no dispone de información del total de asociaciones y fundaciones que se encuentran en la capacidad de efectuar donaciones a los diferentes centros médicos institucionales, uno de los principales donantes de recursos a través de estas figuras es la Junta de Protección Social, quien durante los años 2017- 2018 a entregado a la institución por concepto de donación un monto de ₡7.209.426.141,42 (siete mil doscientos nueve millones cuatrocientos veintiséis mil ciento cuarenta y un colones con 42/100) aproximadamente, tal y como se indica en la tabla N°1.

**Tabla N°1**

Resumen de información, recursos girados Áreas 8-19-30, Ley 8718							
#	Nombre Financiamiento	Cantidad de Proyectos	2017	Cantidad de Proyectos	2018	Total Proyectos	Giro total
19	Fortalecimiento	25	3.037.565.625,46	2	504.076.000,00	27	3.541.641.625,46
8	Cáncer	16	933.031.500,00	14	1.648.419.015,96	30	2.581.450.515,96
30	Remanentes		500.500.000,00			57	500.500.000,00
							<b>6.623.592.141,42</b>
Resumen de información, recursos girados Áreas 19, Ley 7997							
Proyectos superávit libre					585.834.000,00		585.834.000,00
						<b>Total</b>	<b>7.209.426.141,42</b>

Fuente: Área de Gestión Social, JPS, junio 2019

Como complemento a los recursos donados por la Junta de Protección Social en favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, se otorgó adicionalmente a los datos consignados en la tabla N°1 un monto de ₡183.308.074,15 (ciento ochenta y tres millones trescientos ocho mil setenta y cuatro colones con 15/100) por concepto de remanentes de proyectos aprobados por la Junta Directiva de la JPS, para los periodos 2017- 2018- 2019, tal y como se indica en el Anexo, Cuadro N°2

Los recursos suministrados mediante esta alianza estratégica gestionada por la Junta de Protección Social a favor de la C.C.S.S., ha permitido mantener y fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios de salud: durante los periodos 2017 – 2018. Esta colaboración de recursos ha permitido a la institución adquirir equipo médico especializado, equipo médico de alta complejidad, vehículos y otros activos.

## HALLAZGOS

### 1. SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PROCESO DE CONTROL Y SUPERVISION DE LAS DONACIONES INSTITUCIONALES

Se determinó que la Institución recibe donaciones que superan los 3 mil millones de colones anuales, sin embargo, a nivel institucional no se disponen de mecanismos de control y procedimientos tendientes a garantizar que las intenciones de donación de equipo médico especializado y de alta complejidad, se efectúen bajo criterios técnicos, considerando los niveles de atención, las necesidades institucionales y la capacidad instalada de los centros de salud.

Así mismo, se determinó que a nivel institucional no se dispone de un sistema de información que permita realizar un análisis integral de las intenciones de donación que se promueven, la unidad responsable de brindar seguimiento y el estado de su trámite. Consecuente con lo anterior, no se logró evidenciar si los equipos obedecen a programas y proyectos definidos por las Gerencias, así como la forma en que dichas donaciones impactaran la prestación de los servicios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

En ese sentido, tampoco se evidenció que exista claridad del mecanismo que deben aplicar las dependencias adscritas a las Gerencias a fin de comunicar y trasladar la intención de donación de conformidad con la naturaleza y cuantía del bien, lo anterior, se constató a través de las visitas efectuadas a los centros de salud.

La Ley General de Control Interno, Capítulo IV sobre las Normas sobre Actividades de Control indican:

**4.5.1 Supervisión Constante:** *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.*

En el Reglamento para Tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., aprobado en artículo 29 de la sesión 8856 del 28 de julio de 2016. Publicado en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta 37 del 21 de febrero del 2017, el cual refiere:

**Artículo 5º—De la aceptación de donación.** *La determinación del órgano competente para formalizar las donaciones a favor de la C.C.S.S. se determinará de acuerdo con lo siguiente:*

- a. *Naturaleza del bien o servicio*
- b. *Cuantía del bien o servicio*

*Cuando se trate de medicamentos, propiedades, equipo médico especializado o de alta complejidad, software y vehículos, corresponderá conocer de la intención de donación a la respectiva Gerencia cuya funcionalidad del bien o servicio se encuentre asociada a sus planes de inversión o desarrollo de servicios o la Junta Directiva de conformidad con el avalúo del bien o servicio que se realice de previo y las competencias para adjudicar que establece el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación vigente.*

*Los demás bienes y servicios no mencionados en el párrafo anterior, podrán ser de conocimiento y resolución por las Gerencias, Directores Médicos, Directores Administrativos Financieros, Administradores de centros de salud, Directores de Sede, Directores Regionales Médicos y de Sucursales, de manera conjunta o individual, sin distinción alguno e igualmente en concordancia con las competencias para adjudicar que establece el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación vigente.*

*Cuando se trate de donaciones a la Institución a través de asociaciones, fundaciones pro-hospital o similar, la Administración activa participará en la definición de las necesidades, las cuales deberán estar debidamente motivadas conforme al ordenamiento jurídico (El subrayado no corresponde al original)*

*Paralelo a ello, se deberá firmar un convenio entre donante y el centro médico adonde se definen los detalles de la donación.*

La Licda. Sindy Torres Mena, Asesora, Despacho Gerencia Médica, mediante entrevista del 26 de junio de 2019 respecto a las actividades de control y supervisión de los trámites de donación de equipo médico que se tramitan en los centros de la institución, manifestó:

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 7 de 34

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



*"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

*“...Cada hospital debe cumplir con el ordenamiento jurídico, así como la responsabilidad local sobre el ingreso de este tipo de activos.*

*Sin embargo, debo agregar que la Junta de Protección Social para cerrar un proyecto de donación, solicita a las unidades el número de activo, así como la ubicación del equipo entregado. Y en algunas ocasiones realizan visitas de inspección a los centros...”*

Refiere, La Licda. Torres Mena con relación a la supervisión, lo siguiente:

*“Nosotros Gerencia Médica no realizamos esta actividad, ya que cada unidad es responsable y el despacho no cuenta con el recurso humano.”*

De igual forma, la Licda. Sindy Torres Mena, Asesora, Despacho Gerencia Médica, en relación con el control y seguimiento de las donaciones, mencionó:

*“Se delega a cada unidad”*

Sobre la consulta, si la Gerencia Médica tiene conocimiento de la cantidad de donaciones promovidas por los diferentes centros de salud (equipo médico o equipo de alta complejidad) y cuantas se encuentran en proceso de donación en el período 2017-2018.

*“Se solicito a la Junta de Protección Social el archivo y se adjuntó (porque la Comisión Interinstitucional maneja un único archivo), sin embargo, como miembro del comité interinstitucional llevo un control de los proyectos en los que se participa y que la caja tiene un mayor interés”*

La Licda. Torres Mena, Asesora de la Gerencia Médica, mediante correo electrónico del 08 de julio de 2019, respecto a si existe algún mecanismo oficial para que las unidades que promueven o son beneficiadas con una donación comuniquen o informen a la gerencia dicha intención de donación, manifestó:

*“...el mecanismo serio pedirles que antes de concursar por los fondos por medio de la Asociación, le informen a la GM para su aval antes de realizar el trámite por medio de la asociación.*

El Ing. José Rafael A. González Murillo, Director, Dirección Técnica de Bienes y Servicios, Gerencia de Logística, así como Licda. María Gabriela Díaz Artavia, Encargada del Proceso de Normalización, Área de Regulación y Evaluación, mediante entrevista del día 05 de julio de 2019, con relación a la evaluación de los expedientes administrativos por concepto de donación de las diferentes unidades institucionales, manifestaron:

*“... Nosotros específicamente en la parte de donaciones, no evaluamos ya estamos principalmente avocados al tema de la evaluación de la contratación, sin embargo, intervenimos en el tema normativo y en la divulgación de la norma relacionada con las donaciones, específicamente con el reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, no obstante, si alguna instancia nos solicita la colaboración respecto a este tema se les brinda la asesoría...”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

El Sr. Angel Mairena García, Encargado de Activos del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, mediante entrevista del 12 de junio de 2019, respecto a la disposición de un sistema de información que permita identificar cuales equipo fueron donados, manifestó:

*“... con el sistema institucional SCBM, es posible obtener la información, sin embargo, debe realizarse de forma manual y revisar uno a uno los registros de conformidad con el comprobante 44...”*

El Ing. Juan José Arroyo, Coordinador Comité de Compras de Activos del Hospital San Juan de Dios, mediante entrevista del 13 de junio de 2019 respecto, a si disponen de algún sistema de información que permita identificar cuales equipos fueron donados a la institución, manifestó:

*“...se lleva un Excel de quien dono el equipo de forma anual...”*

La Msc. Irene Mora Flores, Coordinadora Comité de Compras de Activos y Jefe del Área de Financiero Contable del Hospital San Juan de Dios, mediante entrevista del 13 de junio de 2019, respecto a si existe alguna forma de disponer de información de conformidad con el sistema institucional SCBM, manifestó:

*“...si es posible ya que se exporta a Excel...”*

Se denota del análisis realizado, que el tema de donaciones se constituye en un aspecto de importancia, considerando que, durante el periodo del 2018, la Institución recibió en monto una cantidad superior a los 3 mil millones de colones aproximadamente, lo cual no solo se constituye en una cifra representativa, sino también en una fuente efectiva, mediante la cual se atienden las necesidades de equipamiento institucional.

La situación descrita en el presente hallazgo se debe a que, a nivel institucional, no se ha definido la instancia o instancias que efectúen un monitoreo, control y seguimiento del trámite de las intenciones de donación, de conformidad con la normativa vigente.

Consecuentemente con lo anterior, el no disponer de controles adecuados, no solo se incumpliría con la normativa vigente, sino también, podría generar la dotación de equipo en niveles de atención cuya complejidad no sería acorde con la naturaleza de los establecimientos de salud.

## 2. DE LA PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES INSTITUCIONALES

De conformidad con la documentación consignada en los expedientes administrativos por concepto de donación (equipo médico especializado y equipo médico de alta complejidad), se determinó que la Gerencia Médica carece de una estrategia que defina criterios de priorización orientados a solventar las principales necesidades institucionales, en cuanto a los equipos adquiridos mediante la modalidad de donación.

El Reglamento para Tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., aprobado en artículo 29 de la sesión 8856 del 28 de julio de 2016. Publicado en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta 37 del 21 de febrero del 2017, el cual refiere:

**Artículo 11°— Del trámite de donación.** *Las intenciones de donación a favor de la institución podrán presentarse ante el superior de cualquier dependencia de la C.C.S.S.*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 9 de 34

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

*El órgano que reciba una intención de donación deberá trasladarla de inmediato a la unidad de compras para la confección de un expediente administrativo y su respectivo trámite.*

*Cuando el bien no corresponda a su nivel de usuario, tratándose de medicamentos, equipo o equipamiento destinado a uso de unidades médicas, se le trasladará a la Gerencia respectiva la intención para que se determine el lugar de destino del bien o servicios de acuerdo con la necesidad institucional. (El subrayado no corresponde al original)*

La Licda. Sindy Torres Mena, Asesora, Despacho Gerencia Médica, mediante entrevista el 26 de junio de 2019 respecto a, si la Gerencia Médica efectúa una priorización sobre el requerimiento de equipamiento por parte de los centros de salud que solicitan donaciones, manifestó:

*“...No, ya que la JPS realiza esta tramite directo con las Asociaciones, solamente en una ocasión la Junta de Protección Social consultó a la Caja sobre la priorización de los proyectos entregados, como producto de dicha gestión se solicitó a las unidades que solicitaban la donación indicaran el nivel de priorización (...)”*

La situación descrita en el presente hallazgo se origina al no disponerse de un lineamiento, guía u otro mecanismo que permita identificar de forma oportuna si la intención de donación obedece a una priorización de necesidades institucional.

Considera esta auditoría que, un proceso de coordinación de los recursos encomendados podría minimizar sustancialmente los riesgos de adquirir equipo que no se encuentre acorde con las necesidades y el nivel de complejidad de los establecimientos de salud.

### **3. DEL TRAMITE Y PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LEGALES**

Se determino, de conformidad con las unidades visitadas y el análisis efectuado a los expedientes administrativos de donaciones, no se cumple a cabalidad con lo estipulado en el Reglamento para tramitar donaciones en favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con los siguientes resultados;

#### **3.1 DE LAS DONACIONES EN LOS NOSOCOMIOS.**

En cuanto al cumplimiento de traslado de la documentación a la unidad competente solo un 14% cumple con dicha disposición posterior al mismo por parte de la fundación u asociación a través de la cual se canalizó la intención de donación, tal y como refiere el párrafo segundo del reglamento de cita.

El Reglamento para Tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., aprobado en artículo 29 de la sesión 8856 del 28 de julio de 2016. Publicado en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta 37 del 21 de febrero del 2017, señala:

**Artículo 11°— Del trámite de donación.** *Las intenciones de donación a favor de la institución podrán presentarse ante el superior de cualquier dependencia de la C.C.S.S.*

*El órgano que reciba una intención de donación deberá trasladarla de inmediato a la unidad de compras para la confección de un expediente administrativo y su respectivo trámite. (...)* *(El subrayado no corresponde al original)*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

## HOSPITAL DR. RAFAEL A. CALDERON GUARDIA

El 12 de junio de 2019, esta auditoría visitó el Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, en compañía del Sr. Angel Mairena García, Encargado de Activos, el Dr. Eli Chaves Segura, Coordinador Comité de Donaciones del citado centro, y se cotejaron los expedientes administrativos de los siguientes equipos médicos que han sido entregados al nosocomio mediante la modalidad de donación:

- 1 Ultrasonido para el Servicio de Obstetricia
- 1 Sierra para Biopsias de Cáncer Óseo para el Servicio de Patología
- 1 Fotobilirrubinómetro y un Oxímetro de pulso para el Servicio de Neonatología
- 1 Cámara de Extracción de Yodo, para el Servicio de Medicina Nuclear

En términos generales los expedientes de marras no disponen de los requisitos y tramites esenciales citados del reglamento, tales como justificación, criterio técnico, financiero, acta de recepción, aval del órgano competente, comprobante 44, entre otros requisitos Véase, Anexo, Cuadro N° 3 y Cuadro N°4.

De lo anterior, y sobre el tema en concreto es importante mencionar que el equipo de Ultrasonido para el servicio de Obstetricia se confecciona un expediente que carece de elementos esenciales tales como: justificación, criterios técnicos, financieros, entre otros requisitos. Se debe acotar que el equipo se encuentra en uso y ya forma parte de los activos institucionales, Véase Imagen N°1

Imagen N°1  
Equipo Ultrasonido, Servicio Obstetricia  
Servicio de Obstetricia  
Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia



De conformidad con lo evidenciado en lo que respecta a la Cámara Extractora de Yodo, para el Servicio de Medicina Nuclear, se constató que no se dispone de documentación que refiera la intención de donación, no obstante, el equipo médico ingresará al centro hospitalario el día 12 de junio de 2019, a partir de las 10:00 p.m., según lo referenciado por la Dra. Ana Alfaro Arrieta, Medicina Nuclear y por el Dr. Eli Chaves Segura, Coordinador Comité Donaciones H.C.G.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

## HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

El 13 de junio, en visita realizada al Hospital San Juan de Dios, en compañía de Ing. Juan José Arroyo, Coordinador de Compras de Activos del citado centro, se cotejan los expedientes administrativos de los siguientes equipos médicos que han sido entregados al nosocomio mediante la modalidad de donación:

- 1 Neuronavegador para el Servicio de Neurocirugía
- 20 Microscopios para el Servicio de Patología
- 1 Equipo de Enfriamiento Cerebral para el Servicio de Neonatología
- 1 Yag Laser para el Servicio de Oftalmología
- 1 Ultrasonido Ocular, para el Servicio de Oftalmología
- 1 Tomógrafo Óptico Coherente, para el Servicio de Oftalmología
- 1 Equipo de Litotriptor para el Servicio de Urología

En términos generales no hay claridad de quien es el responsable del procedimiento y tramite de donaciones, ya que, se confeccionan varios expedientes en el nosocomio, por lo que no hay certeza de cuál es el expediente oficial; según los expedientes cotejados estos no cumplen a cabalidad con los requisitos inmersos en el reglamento de cita.

De lo anterior, y sobre el tema en concreto es importante mencionar que el Equipo de Enfriamiento Cerebral, se promueve la adquisición del bien por parte de la Asociación Pro-Hospital San Juan de Dios, proyecto19-2017 ante la Junta de Protección Social, sin embargo, mediante JPS-GG-GDS-GS-DR-374-2018 se comunica a la asociación que se prescindirá de la adquisición del equipo (...). Véase, Anexo, Imagen N°2.

En ese sentido, el 13 de junio de 2019, mediante entrevista efectuada a el Ing. Juan José Arroyo, Coordinador Comité de Compras de Activos del Hospital San Juan de Dios quien es el funcionario responsable de velar por el adecuado y responsable de los equipos, manifestó:

*"...los responsables son las jefaturas de los servicios y en algunas ocasiones se trasladan a otros funcionarios dependiendo del uso, lugar de utilización..."*

Al respecto, el 13 de junio de 2019, mediante entrevista efectuada a la Msc. Irene Mora Flores, Coordinadora Comité de Compras de Activos y Jefe del Área de Financiero Contable del Hospital San Juan de Dios sobre el responsable de los equipos, manifestó:

*"... es el jefe del servicio..."*

## HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA.

El 17 de junio de 2019, esta auditoria vista el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, en compañía del Lic. Jorge Navarro Garro, Asistente de Dirección Administrativa Financiera y el Mba. Adrián Fernández Carbajal, Director Administrativo Financiero, se solicita los expedientes administrativos de los siguientes equipos médicos que han sido entregados al nosocomio mediante la modalidad de donación:

- 3 Microscopios Ópticos para el Servicio de Patología
- 1 Cito centrifuga para el Servicio de Patología
- 2 Microtomo para el Servicio de Patología



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

- 1 Criostato para el Servicio de Patología
- 1 Centro Inclusión de Tejidos para el Servicio de Patología
- 1 Procesadora de Tejidos para el Servicio de Patología
- 1 Estufa para el Servicio de Patología

Según la información que conforma el expediente administrativo por concepto de donación es posible para esta auditoría evidenciar mejoras en el proceso y trámite de las donaciones, posterior a el informe de auditoría AGO-232-2018 “Auditoría de Carácter especial sobre el registro contable, el control y seguimiento de las donaciones del Hospital de las Mujeres” siendo que, algunas de la deficiencias evidenciadas, se encuentran en proceso de rectificado tal es el caso de documentación completa, remisión de la intención de donación a la unidad competente, elaboración de actos (convenidos de donación), justificaciones de necesidades fundamentadas, entre otros elementos, inmersos el “Reglamento para la Tramitación de Donaciones a Favor de la Caja Costarricense de Seguro Social”.

A continuación, se especifica lo descrito anteriormente:

### 3.2 DE LA JUSTIFICACIÓN Y EL NIVEL DE ATENCIÓN

De acuerdo con la revisión de los expedientes administrativos, el 43% no cumple con la justificación de conformidad a la normativa vigente, ya que, se carece de criterios motivados que refieran la priorización de la necesidad del bien, así como la funcionalidad de objeto de acuerdo con los planes de inversión y desarrollo de servicios de la Gerencia respectiva. Véase Anexo, Cuadro N°3

El Reglamento para Tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., aprobado en artículo 29 de la sesión 8856 del 28 de julio de 2016. Publicado en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta 37 del 21 de febrero del 2017, el cual refiere:

*“...Artículo 3º—De la incondicionalidad de las intenciones de donaciones. —La donación y/o traslado de bienes o servicios no personales deberá responder a una lógica de razonabilidad de necesidades existentes y la vinculación entre el bien y los fines institucionales.  
Las intenciones de donaciones y de donación en sí, no pueden formularse para pretender generar compromisos institucionales vinculados con la resolución de asuntos en donde el donante participe como sujeto activo o pasivo de un conflicto con la Institución, o cualquier otra condición mediante la cual se trate de imponer limitaciones o direcciones sobre la naturaleza y propósitos de las funciones y gestión institucional. Lo anterior, sin perjuicio de que se valoren aquellas condiciones que pudiera establecer el posible donante sobre destino y ubicación de los bienes objeto de la intención de donación.*”

### 3.3 DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA INTENSION DE DONACION

Respecto al cumplimiento de los requisitos previamente establecidos en la intención de donación que, en los expedientes analizados no se evidencia documentación del cumplimiento de los elementos y requisitos requeridos tanto en la forma como en el fondo, tales como: aval de la Gerencia respectiva, definición de necesidades, formulario de donación, así como la documentación idónea que justifique y permita el cumplimiento de legalidad inmerso en el reglamento de cita.

En ese sentido, la falta de inclusión, utilización y presentación del formulario de donación emitido como declaración jurada de la intención de donación, ya que, del proceso de análisis efectuado ninguno de los expedientes cotejados cumple con dicha disposición normativa. Véase Anexo, Cuadro N°4.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

El Reglamento para Tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., aprobado en artículo 29 de la sesión 8856 del 28 de julio de 2016. Publicado en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta 37 del 21 de febrero del 2017, el cual refiere:

**Artículo 9º De la intención de donación.** *El ofrecimiento respectivo deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

*a) Formulario de donación, emitido como declaración jurada, debidamente completo en donde se acredite la intención de donar, procedencia, las características, condiciones, funcionalidades y costo, exacto o aproximado, del bien material o inmaterial o servicio por donar. Dicho formulario podrá ser suscrito por el interesado o por interpósita persona con indicación de lugar y medio para recibir comunicaciones.*

*b) Cuando se trate de bienes susceptibles de registro deberán aportarse los documentos pertinentes o en su defecto propiciar las facilidades al donatario para realizar la constatación por su cuenta.*

*c) Cuando la Administración lo considere pertinente podrá aportarse:*

*- Fotocopia del documento oficial de identidad de la persona física o de su representante en caso de persona jurídica certificada por notario público o por el funcionario institucional que haya tenido el documento a la vista.*

*- En caso de personas jurídicas, deberá aportar certificación notarial o registral de la personería jurídica vigente.*

*d) El donante deberá estar al día con sus obligaciones con la Seguridad Social. (El subrayado no corresponde al original)*

El Dr. Eli Chaves Segura, Jefe Consulta Externa y Coordinador del Comité de Donaciones del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, mediante entrevista el 12 de junio de 2019, respecto a si tiene conocimiento del Reglamento de cita, manifestó:

*"...no tenía conocimiento, sino hasta que el Sr. Mairena me referencio que existe dicho cuerpo normativo..."*

La Msc. Irene Mora Flores, Coordinadora Comité de Compras de Activos y Jefe del Área de Financiero Contable del Hospital San Juan de Dios, mediante entrevista el 13 de junio de 2019, respecto a si tiene conocimiento del Reglamento de Donaciones, manifestó:

*"...sí, y todos los miembros lo conocen..."*

Consecuentemente, se consulta a la Msc. Mora Flores si conoce el formulario de donaciones del Reglamento a lo que refiere

*"...no lo he visto y no lo utilizamos..."*

### 3.4 SOBRE EL CRITERIO TÉCNICO, FINANCIERO Y LEGAL

De conformidad con la muestra evaluada se determinó que en términos generales los expedientes administrativos por concepto de donación no disponen de documentación fundamental que permita emitir de forma clara los criterios esenciales, competentes y pertinentes que se estimen de previo a dictar el acto de decisión de aceptación o rechazo de la intención de donación. Véase Anexo, Cuadro N°3

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 14 de 34

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

Al respecto, 2 de los 7 expedientes administrativos, no dispone de la valoración técnica respectiva y de los expedientes que, si cumplen con la recomendación técnica por parte del órgano técnico institucional correspondiente, ninguno de ellos se ajusta en su totalidad con el trámite y proceso respectivo.

El Reglamento para Tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., aprobado en artículo 29 de la sesión 8856 del 28 de julio de 2016. Publicado en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta 37 del 21 de febrero del 2017, señala:

**“Artículo 12º— Del criterio técnico.** De previo a la aceptación e intención de la donación por la instancia competente, deberá la misma gestionar ante el órgano técnico institucional correspondiente, de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio, una valoración técnica del bien. Dicho criterio deberá ser realizado con base en los antecedentes del trámite, y el criterio versará sobre la necesidad del bien y su funcionalidad, la relación de costos y beneficios, tomando en cuenta la infraestructura, mantenimiento, insumos asociados para el uso del activo, su costo y forma de adquisición y demás condiciones requeridas para su recepción y uso, así como que no cree ningún tipo de dependencia futura producto de la donación, de forma que no se observe una necesidad de realizar una erogación mayor a la que pueda proyectar la Administración en caso de adquirirlo mediante trámites y fondos propios, tampoco podrá el donante condicionar en modo alguno el fin que la administración decida dar al bien o servicio donado. Específicamente, si la donación versa sobre medicamentos, deberá hacerse referencia a calidad, eficiencia y seguridad de los mismos.

En todo tipo de donación el informe de recomendación técnica deberá de cumplir con las directrices y procedimientos contenidos en los protocolos y guías que para tales efectos oficialicen las instancias técnicas según el bien mueble o inmueble de que se trate. En el caso de productos informáticos, el estudio debe corresponder con los aspectos indicados en la plantilla TIC-ADM-0001. Su elaboración deberá ser realizada con el apoyo del Centro de Gestión Informático correspondiente y ser luego remitida para su aval ante el área competente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, según sea el objeto de donación.

El informe deberá contemplar como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre del órgano autorizado, fecha y día de la recomendación.
- b) Antecedentes del estudio.
- c) Criterios utilizados para brindar la recomendación técnica, incluyendo las posibles inspecciones efectuadas al mismo
- d) Análisis del bien ofrecido en donación.
- e) Recomendación que debe de incluir una justificación respecto de la razonabilidad para la aceptación o rechazo de lo donado.

Cuando se haga preciso realizar una inspección del bien deberá dejarse constancia de los resultados en el informe que a los efectos se levante, así como las características del bien y el estado en que se encuentra.

De conformidad con la documentación que sustente la idoneidad técnica inmersa en los expedientes administrativos que refieren equipo médico de alta complejidad o equipo médico especializado, no es posible acreditar documentación que refiera el avalúo institucional que permita acreditar la competencia para aceptar o rechazar el equipo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

En ese sentido, en los casos identificados prescindir del avalúo no fue posible identificar documentación que refiera la factura u estudio de mercado gestionado sea un elemento suficiente para determinar la aceptación o rechazo la del equipo en trámite de donación, “costo- beneficio”.

El Reglamento para Tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., aprobado en artículo 29 de la sesión 8856 del 28 de julio de 2016. Publicado en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta 37 del 21 de febrero del 2017, señala:

**Artículo 14º— Del avalúo o acreditación de la cuantía.** *Cuando se acredite la idoneidad técnica del bien material, inmaterial o servicio en las condiciones que se establecen en el Artículo 12º de los bienes y servicios que deban resolver las Gerencias y Junta Directiva, será menester realizar un avalúo institucional del bien o servicio ofrecido, para que con ello se determine la competencia del órgano para analizar su aceptación o rechazo. Dicho avalúo será realizado por la unidad técnica que designe el jerarca respectivo.*

*En aquellos casos que no corresponda formalizar a las Gerencias o a Junta Directiva el avalúo será facultativo, como fundamento del análisis técnico de beneficios institucionales, pudiendo bastar la acreditación de una factura o proforma del costo del objeto que se pretende donar o un sucedáneo de similares condiciones a las ofrecidas.*

El Reglamento para Tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., aprobado en artículo 29 de la sesión 8856 del 28 de julio de 2016. Publicado en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta 37 del 21 de febrero del 2017, señala:

**Artículo 15º— Sobre la procedencia jurídica de la donación.** *En los casos que corresponda analizar la intención de donación a la Junta Directiva, será necesario de previo contar con el criterio favorable de la Dirección Jurídica Institucional, quien tendrá a la vista el respectivo expediente levantado al efecto con todos los estudios realizados sobre la conveniencia, la competencia y la funcionalidad del bien o servicio.*

Se constató que, de los 7 expedientes analizados, 6 de ellos no disponen del acta de recepción que avale, qué el bien recibido obedece al equipo al que se emitió las recomendaciones respectivas lo que representa un 86% de los expedientes administrativos coteados.

El Reglamento para Tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., aprobado en artículo 29 de la sesión 8856 del 28 de julio de 2016. Publicado en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta 37 del 21 de febrero del 2017, señala:

**Artículo 18º— De la recepción del bien donado.**

(...)

*De toda recepción deberá levantarse un acta de entrega o recibido, donde se detalle el bien, el estado, destino y cualquier otro aspecto relevante, por parte del funcionario designado al efecto y de ello se dejará constancia en el expediente administrativo, como parte de los controles idóneos que se establezcan para asegurar el uso o el destino del objeto de la donación.*

*En caso de que al momento de la recepción se verifique que se trata de bienes distintos o el ofrecido muestre defectos evidentes y distintos a los acreditados por el órgano técnico a la inspección, o se acrediten defectos que pudieran impedir su funcionalidad, la donación debe de rechazarse inmediateamente.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

Se constató que, 3 de los 7 expedientes analizados no disponen de evidencia documental que acredite el registró del contable del Bien en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM), lo que representa un 42% de incumplimiento del ordenamiento jurídico institucional.

El Reglamento para Tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., aprobado en artículo 29 de la sesión 8856 del 28 de julio de 2016. Publicado en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta 37 del 21 de febrero del 2017, señala:

**Artículo 19°— Registro contable del bien donado.** *Cumplidos con todos los artículos anteriores la unidad ejecutora que recibe la donación, deberá proceder con el registro contable del bien en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM), para lo cual utilizará el comprobante número 44 “Ingreso de Activo por Ajuste de inventario” (motivo: donación) y como respaldo debe adjuntar copia de toda la documentación involucrada desde el ofrecimiento o la intención de donación, hasta la aceptación formal de la misma.*

El Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos Muebles, Capítulo V Ingreso de Bienes por Ajuste de Inventario, del 26 de enero de 2017, refiere:

**Comprobante 44 (C44)** *En este capítulo se tratará todos aquellos ingresos de activos muebles al patrimonio Institucional que no implica erogación económica o en especie. Para la contabilización de estos tipos de ingresos se utilizará el comprobante 44 Ingreso de bienes por ajuste de inventario.*

**Artículo 20 Modalidades de ingresos** *Se consideran las siguientes modalidades de ingresos:*  
20.1 Donación (...)

**Artículo 21 Ingreso por Donación** *La donación de activos muebles se encuentra regulada por el “Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la C.C.S.S.”, aprobado por la Junta Directiva de la Caja en Sesión N.º 8130 del 08 de febrero 2007*

Al respecto, el 13 de junio de 2019, mediante entrevista a la Msc. Irene Mora Flores, Coordinadora Comité de Compras de Activos y Jefe del Área de Financiero Contable del Hospital San Juan de Dios, menciono en cuanto a el cumplimiento de requisitos para el trámite de donaciones, lo siguiente:

La comisión se consolida para prevenir malas prácticas institucionales.”

El Servicio solicita criterio de cumplimiento de requisitos (especificaciones técnicas del servicio y de Ingeniería y Mantenimiento)

Se dispone con un expediente

En cuanto a los pasos:

1. Solicitud de aceptación de donación de la casa comercial (se adjunta factura y especificaciones técnicas, condiciones, garantía, soporte del equipo)
2. Se reúne la comisión y valora
3. Se solicita criterio técnico a Ingeniería
4. Se recibe criterio técnico de ingeniería se coordina con servicio solicitante.
5. Se realiza una resolución de aceptación o rechazo del bien, está la firma la comisión de donaciones.
6. Acta de aceptación de donación al donatario “aceptación del equipo” firmada por la comisión y con aval de la directora administrativa para todos los tramites de donación.
7. Formula 44 plaqueo del equipo, avalado por la Directora Administrativa Financiera.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

### 3.5 DE LAS COMPETENCIAS RESPECTIVAS

De conformidad con la normativa institucional y los expedientes cotejados, según su naturaleza y cuantía, no fue posible evidenciar documentación que refiera que la Gerencia Médica tiene conocimiento de la intención de donación de equipo médico especializado o equipo médico de alta complejidad, tal es el caso de los proyectos 19 – 2017 y 119-2017 que fueron aprobados por el Ministro de Salud y comunicado a la asociación, mediante oficios GG-GDS-GS-DR-1737-2017 del 18 de diciembre de 2017 y GG-GDS-GS-DR-1472-2017 del 02 de noviembre de 2017

1. 19 – 2017 Hospital San Juan de Dios, Equipos Varios, por un Monto ₡523.579.000,00 (Quinientos veintitrés mil quinientos setenta y nueve millones de colones)
2. 119- 2017 Hospital San Juan de Dios, Sistema Neuronavegador ₡393.722.00,00 (Trecientos noventa y tres mil setecientos veintidós millones de colones)

El Reglamento para Tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., aprobado en artículo 29 de la sesión 8856 del 28 de julio de 2016. Publicado en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta 37 del 21 de febrero del 2017, el cual refiere:

**Artículo 5º—De la aceptación de donación.** La determinación del órgano competente para formalizar las donaciones a favor de la C.C.S.S. se determinará de acuerdo con lo siguiente:

- a. Naturaleza del bien o servicio
- b. Cuantía del bien o servicio

Quando se trate de medicamentos, propiedades, equipo médico especializado o de alta complejidad, software y vehículos, corresponderá conocer de la intención de donación a la respectiva Gerencia cuya funcionalidad del bien o servicio se encuentre asociada a sus planes de inversión o desarrollo de servicios o la Junta Directiva de conformidad con el avalúo del bien o servicio que se realice de previo y las competencias para adjudicar que establece el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación vigente.

Los demás bienes y servicios no mencionados en el párrafo anterior, podrán ser de conocimiento y resolución por las Gerencias, Directores Médicos, Directores Administrativos Financieros, Administradores de centros de salud, Directores de Sede, Directores Regionales Médicos y de Sucursales, de manera conjunta o individual, sin distingo alguno e igualmente en concordancia con las competencias para adjudicar que establece el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación vigente.

Además, refiere:

**Artículo 6º— De la competencia para formalizar donaciones.** Dentro de las competencias propias de cada órgano descrito en el Modelo de Distribución de Competencias se encuentran:

- a) Aceptar o rechazar las intenciones de donación y la donación en sí, según el valor del bien o servicio ofrecido.
- b) Celebrar los trámites de donaciones una vez aprobadas, según el valor de la misma.
- c) Autorizar los trámites y pagos asociados a la donación cuando la Institución se constituya en beneficiaria de la donación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

*Cuando las donaciones sean objeto de aceptación o donación por parte de la Junta Directiva, el Gerente del órgano beneficiario u otorgante del bien o servicio, deberá tramitar en escritura pública la donación de los bienes sujetos a inscripción registral. En las restantes donaciones de bienes no registrables los trámites anteriores corresponden al mismo órgano institucional que la formalizó. En el mismo sentido, dichas instancias serán las responsables de diligenciar los demás trámites adyacentes, en el marco de sus competencias*

El Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social, Aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 7º de la sesión 8339, celebrada el 16 de abril del año 2009

**Artículo 2º—De la competencia para dictar actos de adjudicación.**

*a. El acto de adjudicación, en razón de la cuantía del negocio, será emitido por las siguientes instancias:*

- Junta Directiva más de \$1.000.000,00 (un millón de dólares).
- Gerencias y Auditoría Interna hasta \$1.000.000,00 (un millón de dólares).
- Directores de Sede, Directores Médicos, Directores Médicos Regionales hasta \$500.000,00 (quinientos mil dólares).
- Director Administrativo Financiero o Administrador de Centros de Salud hasta \$250.000,00 (doscientos cincuenta mil dólares). (...)

En cuanto a los requisitos previos, no se utiliza como parte de la documentación inmersa en el expediente administrativo el formulario de donación, entre otros aspectos que se deben verificar en el trámite de donación.

La situación descrita, en el presente hallazgo, obedece a que a nivel institucional se desconoce y no se aplica la normativa que rige en materia de donaciones. Adicionalmente, a pesar de existir un reglamento que regula la trazabilidad de las donaciones a nivel institucional, y normativa conexas, lo cierto del caso es que se evidenciaron debilidades en el proceso y procedimiento de los actos administrativos. por ende, una débil gestión documental entre los diferentes interesados en el proceso de donación, siendo que en algunos casos se carece totalmente de la conformación del expediente administrativo, en otros centros se confecciona más de un expediente con documentación diferente, lo que implica ausencia de datos completos, esenciales, pertinentes, oportunos y específicos para la toma de decisiones.

Según los expedientes cotejados que constan de equipo médico especializado o equipo médico de alta complejidad, las intenciones de donación no son comunicados a la Gerencia Médica, lo que podría implicar un sesgo en la planificación de los recursos financieros destinados a la adquisición de nuevas tecnologías de equipo médico, así como una distorsión de la estructura organizacional, creando servicios que no obedecen a la prestación de los servicios y que no obedecen a una lógica y razonada utilización de los recursos institucionales.

**CONCLUSION**

Considera esta auditoría que, si bien a través de las fundaciones u asociaciones que promueven la dotación de equipo médico a la institución a los diferentes niveles de atención, se adquiere equipo médico especializado, lo cierto del caso, es que no se puede garantizar que estas adquisiciones





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

obedezcan a una lógica razonabilidad de utilización de los recursos, ya que a nivel institucional, no se dispone de una instancia o dependencia que controle, supervise y priorice las donaciones a favor de la institución.

En ese sentido, resulta importante que la administración activa establezca los procedimientos pertinentes para garantizar que los más de 3 mil millones de colones que se reciben anualmente en equipo médico, se gestionen bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Asimismo, a través de la evaluación, resultó notorio que las actividades de control y seguimiento establecidas por la Administración para monitorear los equipos adquiridos mediante donación son insuficientes, al no disponer de mecanismos que permitan determinar el grado de priorización institucional, así como el impacto a la unidad beneficiada en términos de productividad.

De conformidad con la información suministrada por los funcionarios inmersos en el proceso de donación, y lo evidenciado en los expedientes evaluados, se determinó que debe fortalecerse los controles, en virtud que no se dispone de claridad y certeza cuantitativa de la cantidad de equipos, insumos, entre otros que se recibieron en la institución por concepto de donación.

Por otra parte, preocupa a este órgano Fiscalizador, el desconocimiento de los funcionarios en relación con la aplicabilidad del marco normativo que regula materia, lo que implica un riesgo en la toma de decisiones, siendo que no se cumple con los criterios pertinentes y esenciales de forma clara, certera y competente previo a la aceptación o rechazo de la donación.

Consecuentemente con lo anterior es evidente la existencia de oportunidades de mejora en cuanto a la designación de los funcionarios que deben gestionar el proceso y procedimiento del trámite de donación, posterior a que es entregado por la fundación u asociación que realiza el trámite de donación.

## RECOMENDACIONES

### 1. AL DR. ROBERTO CERVANTES BARRANTES GERENTE GENERAL O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

- a) Considerando la importancia y la cuantía de las donaciones que supera los 3 mil millones anuales que recibe la institución, a través de la designación de una comisión intergerencial diseñe e implemente lineamientos para la priorización de necesidades institucionales. Para lo anterior, valore la pertinencia de analizar los siguientes aspectos: (nivel resolutivo de los centros de salud, catálogo de bienes y servicios, normativa de facultades con relación al nivel resolutivo y complejidad, programas de necesidades, sistema de información, entre otros aspectos que considere pertinente), con el fin de que las donaciones recibidas optimicen la prestación de los servicios de salud y el mejor aprovechamiento de los recursos instituciones. En caso de requerir modificar al marco normativo, proponer a través de la comisión intergerencial los ajustes pertinentes.
- b) Instruir a las Gerencias el establecimiento de mecanismos de supervisión y control para el monitoreo y seguimiento de las donaciones que se tramitan a nivel institucional, así como la definición de responsables y la revisión periódica de los procesos de donación.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Gerencia deberá remitir a la Auditoría Interna, documentación donde se consigne la designación de la comisión intergerencial, los lineamientos de





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

priorización, así como la instrucción sobre el establecimiento de mecanismos de supervisión y control, y la instancia responsable de dar seguimiento a las donaciones institucionales.

**Plazo de cumplimiento:** 9 meses a partir del recibo del presente informe

**2. AL DR. ROBERTO CERVANTES BARRANTES GERENTE GENERAL O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

Emitir un recordatorio a todas las unidades institucionales referente al cumplimiento del Reglamento para tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Gerencia deberá remitir a la Auditoría Interna, la documentación que evidencie el recordatorio emitido por esa instancia.

**Plazo de atención:** 1 mes a partir del recibo del presente informe

**3. AL DR MARIO RUIZ CUBILLO GERENTE MÉDICO O A QUIÉN OCUPE SU CARGO**

Efectuar un recordatorio a las unidades competentes (Unidades de Gestión de Bienes y Servicios), sobre la responsabilidad de llevar a cabo el trámite y proceso de donaciones, posterior a recibir la intensión de donación por parte de la asociación o fundación respectiva, así un recordatorio de la obligatoriedad del registro contable del bien en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM), comprobante N°44 "Ingreso de Activo por Ajuste de inventario" (motivo donación), previo a la puesta en marcha del activo.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Gerencia deberá remitir a la Auditoría Interna, la documentación que evidencie el recordatorio emitido por esa instancia.

**Plazo de atención:** 1 mes a partir del recibo del presente informe

**4. AI ING. JOSE RAFAEL GONZALEZ MURILLO, DIRECTOR, DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS O A QUIÉN OCUPE SU CARGO**

- a) Posterior al cumplimiento de la recomendación N°1. Instruir a las instancias competentes, el diseño de un plan o programa de capacitación para los funcionarios institucionales que participan en el proceso de donación, enfocado al conocimiento, divulgación y cumplimiento del Reglamento para tramitar donaciones en favor de la C.C.S.S., lo anterior con la finalidad de robustecer y dar claridad a las unidades que promueven este tipo de procedimientos.
- b) Incluir en las evaluaciones que realiza esa unidad, las tramitadas por concepto de donación, lo anterior, con el propósito de maximizar los recursos institucionales, fortalecer la Cadena de Abastecimiento Institucional y determinar el cumplimiento del Reglamento para tramitar donaciones a favor de la C.C.S.S.

Esta recomendación se dará por atendida en el tanto se disponga de la instrucción respecto al plan de capacitación, así como las acciones concretas para incluir en las evaluaciones realizadas por esa unidad los expedientes por concepto de donaciones.

**Plazo de atención:** 6 meses a partir del recibo del presente informe



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

## COMENTARIO DE INFORME

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los resultados del presente estudio se comentaron con los funcionarios por parte de la Administración Activa: Lic. Juan José Acosta Cedeño, Gerencia General, y el Lic. Juan Pablo Mora Molina, Asesor de la Gerencia Médica, Ing. José Rafael González Murillo, Director Bienes y Servicios, Licda. María Gabriela Díaz Artavia, encargada del proceso de Normalización, A.R.E., Licda. Carolina Aguilar Gutiérrez, Jefe a.i. A.R.E. por parte de la Auditoría Interna Lic. Melvin Zúñiga Sedo, Jefe Subárea de Servicios de Salud, Licda. Kathy Díaz Rivera, Asistente de Auditoría.

### RECOMENDACIÓN N°1:

**Comentario:** El Lic. Juan Pablo Mora Molina, refiere ampliación del plazo a 9 meses, así como la modificación de la redacción del inciso a) tercer párrafo que refiere implemente criterios de priorización de necesidades institucionales, por lineamientos o cualquier otro que se ajuste con el fin de que las donaciones obedezcan a necesidades institucionales.

El Ing. José Rafael González Murillo, sugiere, que el equipo intergerencial debe valorar aspectos reglamentarios tales como: Nivel resolutivo, Catalogo BYS, Normativa de facultades (con relación al nivel resolutivo y complejidad), Programas de necesidades, entre otros aspectos, ya que, el definir criterios de priorización debe estar abocado a que cada gerencia defina sus prioridades o su estrategia de priorización de necesidades, lo anterior con el fin de que se cumpla con las metas y objetivos que originaron la donación, así mismo determinar el impacto que dicha donación tiene en la prestación de los servicios.

*Respecto a los comentarios se considera pertinente modificar la palabra criterios por lineamientos, y se amplía el plazo a 9 meses, además se incorporan las sugerencias efectuadas por el Ing. González Murillo para la valoración de la comisión que se designe para los efectos del cumplimiento de la recomendación.*

### RECOMENDACIÓN N°2.

**Comentario:** El Lic. Juan Pablo Mora Molina, sugiere que el punto a) se dirija a la Gerencia General, así como eliminar de la redacción respecto a *"tomando en consideración que el requerimiento de donación debe responder a una priorización del nivel local"*.

*Respecto a los comentarios se considera pertinente trasladar el inciso b) a la Gerencia General, en virtud de mayor alcance de la recomendación.*

*Por ende, el punto b) de la recomendación, se remunera como la recomendación 2 dirigida a la Gerencia General, mientras que el punto a) de la recomendación se remunera como recomendación 3, dirigida a la Gerencia Médica.*

### RECOMENDACIÓN N°3

**Comentario:** El Ing. José Rafael González Murillo, sugiere, que el inciso a) quede supeditada a el cumplimiento de la recomendación N°1, ya que, al valorar la modificación del Reglamento de cita, en aspectos como: Nivel resolutivo, Catalogo BYS, Normativa de facultades, Programas de necesidades, así





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

como inconsistencias en el Reglamento para tramitar donaciones en favor de la caja, así como la correlación con el MODICO”, se variarían aspectos esenciales de la normativa, por lo que posterior a dicha valoración del marco normativo, se estaría desarrollando un plan o programa que se ajuste a criterios modificados, así como la divulgación del marco jurídico.

En cuanto al inciso b) de la recomendación, la administración refiere que las donaciones no es un tema de contratación administrativa, por lo que la evaluación de expedientes, no le corresponde a la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, lo anterior, en virtud de lo citado en el Manual de Organización de la Gerencia de Logística. Además, considera que la evaluación de los expedientes debería estar enfocado en el impacto de las donaciones, así como al cumplimiento del objetivo, costos, mantenimientos; por lo que revisar un expediente administrativo no garantiza una evaluación como se pretende.

Refiere además cambios en la metodología de evaluación que realiza el Área de Regulación y Evaluación, dado que ha evolucionado a considerar indicadores estratégicos, en función de cambios futuros de la Ley de Contratación Administrativa (proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa), SICOP, indicadores Contraloría General de la Republica, inclusión de herramienta de autoevaluación en Contratación Administrativa, en sistemas de Control Interno.

*Respecto a los comentarios se considera pertinente supeditar el cumplimiento del inciso a) a la atención de la recomendación N°1 del presente informe, en virtud de que el reglamento de cita podría presentar variaciones considerables que deben incluirse en los procesos de capacitación.*

*En cuanto al inciso b), es criterio de esta auditoría que las donaciones representan un medio que permite a la institución suplir necesidades que impactan la prestación de los servicios de salud; por lo que de conformidad con las competencias funcionales y prestación de los servicios que el ordenamiento jurídico le ha asignado a la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, a través del Manual de Organización de la Gerencia de Logística, como lo son la “evaluación, capacitación y normalización de la Cadena de Abastecimiento”, es pertinente que como unidad técnica incluya, conforme a su ámbito de competencia y posibilidades materiales, evaluaciones de los expedientes por concepto de donación, bajo el procedimiento que la administración considere pertinente a fin de verificar el cumplimiento del Reglamento para tramita donaciones en favor de la CCSS.*

*Adicionalmente se renumera la recomendación de 3 a 4.*

#### ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD

Licda. Kathya Vanessa Díaz Rivera  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Melvin Zúñiga Sedo  
**JEFE DE SUB ÁREA**

Lic. Edgar Avendaño Marchena  
**JEFE DE ÁREA**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

## ANEXOS

**Cuadro N°1**

#	N° Solicitud	Periodo	Financiamiento	Centro Beneficiado	Equipo	Costo Total
1	121-2017	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION DEL CUIDADO PALIATIVO DE ATENAS	compra de un láser, una caminadora acuática y un tanque terapéutico.	18.480.000,00
2	25-2017	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION PURISCALEÑA PRO CLINICA DEL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	1 camilla portátil 4 rollos terapéuticos 4 cuñas 1 polea 1 tanque de parafina 1 tanque de compresas frías, con 12 compresas 1 tanque compresa caliente (3 compresas lumbares y 1 compresa cervical) 1 equipo de electroterapia portátil 1 láser terapéutico portátil	6.800.000,00
3	120-2017	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACION DE OROTINA PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	una balanza digital para pacientes en sillas de ruedas.	723.000,00
4	122-2017	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACION DE CUIDADOS PALIATIVOS DE SARCHI	detalle: 1 equipo de radiofrecuencia (regenerador biocelular) 1 actualizaciones láser terapéutico 1 equipo de presoterapia con carro	6.430.000,00
5	36-2016	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION CLINICA DEL CONTROL DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DEL AREA DE SALUD LOS SANTOS	cinco camas ortopédicas con colchón y baranda, cinco concentradores de oxígeno, diez sillas de ruedas, todo para préstamo a pacientes y una computadora tipo escritorio para el área administrativa.	4.686.000,00
6	44-2016	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION TURRIALBEÑA PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS DEL HOSPITAL WILLIAM ALLEN DE TURRIALBA	compra de ultrasonido portátil para clínica del dolor y cuidados paliativos del hospital William Allen de Turrialba.	15.675.000,00
7	33-2015	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION PARA EL PACIENTE CON CANCER HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	1 cámara de extracción de yodo radiactivo (cámara de flujo laminar) para el servicio de medicina nuclear.	128.000.000,00
8	002-2017	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION PRO-AYUDA AL INSTITUTO MATERNO INFANTIL CARIT	compra de equipo médico especializado para el hospital de las mujeres. Dr. Adolfo Carit Eva.  1 histeroscopia y 1 video colposcopia para el servicio de consulta externa en ginecología.	13.750.000,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

9	001-2016	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACION RESURGIR ALAJUELA	construcción de un área de 464 m <sup>2</sup> aproximadamente, la cual incluye en el módulo denominado como a , tres dormitorios, dos zonas de ducha y para servicios sanitarios, cocina y bodega de alimentos, el comedor, un área de pilas, una bodega y el área administrativa. el módulo denominado como b , estaría compuesto de diez dormitorios y cinco servicios sanitarios con ducha.	235.370.000,00
10	004-2016	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACIÓN CLINICA CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	adquisición de auto tipo pick up, doble cabina y doble tracción.	16.668.000,00
11	18-2016	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACIÓN PRO CLINICA DEL DOLOR, CANCER Y ATENCIÓN PALIATIVA DEL CANTÓN DE OSA	compra de vehículo 4x4, estilo pick up, doble cabina, capacidad para 5 pasajeros	27.742.000,00
12	25-2015	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACIÓN CLÍNICA CAÑERA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	pick up, doble cabina, doble tracción, transmisión automática.  monto del proyecto: ¢ 16.329.000.00  fecha de recepción: 12/09/2014  vencimiento cedula jurídica de la organización: indefinida  número de beneficiarios: 68 personas con enfermedades oncológicas y crónicas de la zona de cañas y alrededores.  programas afines de la zona:	16.329.000,00
13	38-2016	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACIÓN CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS DE POCOCÍ Y GUACIMO, LIMON	compra de vehículo 4x4, capacidad para 5 pasajeros.	25.463.500,00
14	21-2017	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACION PRO PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CANCER DE PROSTATA	compra de equipo médico especializado para el hospital México,  detalle: 1 ultrasonido y 1 camilla de procedimiento para el servicio de radiología e imágenes médicas.	41.262.000,00
15	34-2016	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACION PRO-AYUDA AL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL MEXICO	1 sonda de ultrasonido endoscópico transrectal, 1 sonda de ultrasonido endoscópico radial, 1 sonda de ultrasonido endoscópico lineal, 1 estereoscopia diagnóstica y terapéutica, 1 camilla, 1 monitor de signos vitales y 1 sistema de colangiografía de visualización directa para el servicio de gastroenterología.	336.902.000,00
16	16-2017	2017	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA EL HOSPITAL DE GOLFITO	1 ultrasonido digital	38.751.000,00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

17	30-2018	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION PRO-UNIDAD DE CUIDADO PALIATIVO	compra de dos vehículos 4x4 con capacidad de 7 pasajeros	37.972.402,00
18	32-2018	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION DEL CUIDADO PALIATIVO DE ATENAS	equipo de presoterapia, 2 camillas eléctricas, 2 aires acondicionados.	7.662.000,00
19	125-2018	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION CLINICA DEL CONTROL DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DEL AREA DE SALUD LOS SANTOS	detalle: 1 equipo de ultrasonido 1 grúa levanta personas con arnés	17.688.000,00
20	27-2018	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE LA ZONA SUR	compra de vehículo doble tracción con capacidad para 7 personas y se autoriza a vender el vehículo Toyota hilux año 2011, tipo pickup adquirido con recursos de la jps mediante el proyecto 117-2009	16.086.200,00
21	36-2018	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACION CARTAGINESA PRO-UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL MAX PERALTA	detalle: 1 ultrasonido	17.940.000,00
22	15-2016	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL PACIENTE CON CANCER TERMINAL O SIDA	construcción de áreas de cobertizos de abordaje de 75 m <sup>2</sup> aproximadamente y pasillo techado de 90 m <sup>2</sup> aproximadamente, que comuniquen la entrada a las instalaciones con el hospital domiciliario, remodelación de consultorio que incluye cableado eléctrico, compra e instalación de autoclave y dos aires acondicionados, así como mejoramiento de la red de agua potable de las instalaciones.	15.792.000,00
23	37-2017	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION PARA EL PACIENTE CON CANCER HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	1 sierra para biopsias de cáncer óseo para el servicio de patología.	7.989.000,00
24	119-2017	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACION PRO-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1 Neuronavegador para el servicio de neurología.	393.722.000,00
25	jun-18	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	FUNDACION PRO-AYUDA AL INSTITUTO MATERNO INFANTIL CARIT	1 micrótopo, 1 centro de inclusión de tejidos, 1 procesadora de tejidos, 1 criostato, 1 estufa (horno de secado), 3 microscopios ópticos y 1 cito centrífuga.	90.400.000,00
26	22-2017	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACION PRO-FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA MARTINEZ	ginecología: 1 torre de laparoscopia con instrumental, 1 torre de histeroscopia con instrumental; patología: 1 rotulador para cápsulas de biopsia y 1 micrótopo semiautomático de rotación.	121.003.000,00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

27	14-2017	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACION PRO-AYUDA AL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL MEXICO	1 plataforma de dermatoscopia digital (foto Finder) y 1 plataforma de microscopía digital (microscopio con focal).	195.568.000,00
28	116-2017	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACIÓN FONDO DE AYUDA SOCIAL HOSPITAL SAN CARLOS	3 máquinas de anestesia y 1 dermatoscopio.	156.078.000,00
29	122-2018	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACIÓN PRO-HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	3 ultrasonidos ginecológicos y 1 microscopio con focal (incluye ventanillas adhesivas).	252.207.000,00
30	24-2017	2018	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACIÓN PRO-HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	1 torre endoscópica para cirugía general, 1 torre endoscópica para orl, 1 torre endoscópica para urología y 1 torre endoscópica para pediatría.	318.311.413,96
31	48-2015	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA EN NUTRICION Y SALUD	1 lavadora de jaulas, 1 unidad de ventilación para jaulas de animales y 1 estereoscopio.	32.573.000,00
32	30-2017	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA EN NUTRICION Y SALUD	1 robot para la preparación automatizada de muestras pcr, 1 equipo pcr tiempo real y campana estéril para pcr.	71.968.000,00
33	31-2017	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA EN NUTRICION Y SALUD	1 secuenciador de siguiente generación y sus consumibles, 1 servidor para realizar análisis de genomas y 1 actualización de software para análisis de genomas completos.	94.605.000,00
34	19-2016	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PRO-HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1 equipo de ultrasonido radiológico (incluye 2 estaciones de visualización móviles) y 1 esterilizador de plasma (incluye consumibles).	147.228.000,00
35	27-2016	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PRO-SALUD, CULTURAL Y SOCIAL DE LA REGION CENTRAL DE PUNTARENAS.	8 oftalmoscopios/otoscopios, 1 aspirador de flemas, 1 camilla para sala de shock, 10 monitores de signos vitales y 10 camillas ginecológicas, para servicio consulta externa, urgencias, observación, clínica de mamas y adulto mayor.	35.177.000,00
36	31-2016	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION FONDO DE AYUDA SOCIAL HOSPITAL SAN CARLOS	1 central de monitoreo, 1 unidad de calentamiento de hipo e hipertemia, 3 ventiladores pulmonares, 50 sillas de ruedas, 20 camas de hospitalización, 3 camas de exploración, 30 mesas puente y 30 mesas de noche.	254.760.719,46
37	13-2017	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PARA EL CONTINUO DESARROLLO DEL HOSPITAL DE GUAPILES	20 cunas sin balanza, una cuna con balanza y una autoclave.	182.504.000,00
38	mar-16	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	FUNDACION PRO-AYUDA AL INSTITUTO MATERNO INFANTIL CARIT	8 camas de transporte y 4 monitores fetales.	41.616.000,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

39	jun-16	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACIÓN PRO-HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	25 camas de hospitalización	76.245.000,00
40	feb-16	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PRO-HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	1 equipo de fototerapia cuerpo entero con luz uva-uvb nb combinada, 8 camas múltiples posiciones eléctricas con balanza y 46 camas hospitalarias eléctricas.	212.225.416,00
41	33-2016	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PRO-AYUDA AL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL MEXICO	1 torre electro quirúrgica completa y 1 equipo manometría de alta resolución esofágica y rectal para el servicio de gastroenterología.	109.240.000,00
42	17-2016	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PRO-HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA DOCTOR RAUL BLANCO CERVANTES	proyecto nº 17-2016 compra de equipo médico especializado para el hospital nacional de geriatría y gerontología doctor Raúl blanco cervantes.  125 camas manuales 125 mesas puente 125 mesas de noche  aporte de jps: c 229.245.000,00	229.245.000,00
43	15-2017	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PRO-HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA DOCTOR RAUL BLANCO CERVANTES	compra de equipo médico especializado para el hospital nacional de geriatría y gerontología, Dr. Raúl blanco cervantes.  detalle: 1 equipo de video laringoscopio, 1 estilete luminoso con video, 1 fibroscopio portátil, con monitor, 1 ultrasonido con transductor, 1 central de monitoreo con 7 monitores de signos vitales, 8 camas de exploración eléctricas, 1 congelador de plasma, 1 cámara de refrigeración y 1 congelador de ultra baja temperatura.	165.176.000,00
44	ene-17	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ARTRÍTICOS	compra de equipo médico especializado para el hospital Max peralta Jiménez, de Cartago  detalle: 1 ultrasonido digital de terapia física para el servicio de rehabilitación.	16.744.000,00
45	may-16	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	FUNDACIÓN MUNDO DE LUZ	1 microscopio especular y 1 microscopio quirúrgico.	70.443.000,00
46	ago-17	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	FUNDACIÓN MUNDO DE LUZ	1 unidad oftalmológica completa y 1 unidad de cryo cirugía para uso en oftalmología, para el servicio de consulta externa.	30.844.000,00
47	23-2016	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	FUNDACION PRO-HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO DE LIMON	221 camas hospitalarias	512.015.000,00
48	23-2017	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	FUNDACION PRO-HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO DE LIMON	compra de equipo médico especializado para el hospital Dr. tony Facio castro de limón: actualización de equipo de odontología y oftalmología (ambos de consulta externa).  detalle: actualización de equipo de orto pantógrafo a tomógrafo 3d, 1 láser argón y 1 sistema láser dúo slt/yag.	71.940.000,00
49	149-2016	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	FUNDACION PRO-HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO DE LIMON	116 camillas hospitalarias.	183.682.000,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

50	21-2016	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACIÓN PRO-SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL JUDAS DE CHOMES	2 electrocauterios, 1 camilla de expulsión ginecológica, 3 monitores de signos vitales, 1 laringoscopio, 4 camillas de uso hospitalario, 1 camilla eléctrica, 1 cámara de flujo laminar, 1 unidad dental fija, 1 rayos x móvil, 1 autoclave automática, 2 amalgamadores, 2 lámparas de foto curado, 1 equipo para móvil dental.	52.776.490,00
51	dic-17	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACIÓN PRO-SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL JUDAS DE CHOMES	compra de equipo médico especializado para el área de salud chomes-monteverde, equipo de odontología y laboratorio clínico". detalle: para el servicio de odontología: 1 unidad dental fija, 2 amalgamadores, 2 lámparas de foto curado, 1 unidad dental móvil (incluye: unidad de succión móvil, compresor móvil, lámpara dental móvil, sillón transportable, taburete para odontólogo y carro plegable) y 1 unidad ultrasónica de limpieza dental. para el servicio de laboratorio clínico: 1 incubadora, 2 congeladores, 1 cámara de refrigeración, 1 secador de láminas y 1 centrifuga.	42.592.000,00
52	37-2016	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PRO-HOSPITAL DE PEREZ ZELEDON	compra de equipo médico especializado para el hospital de Pérez Zeledón. detalle: 1 ultrasonido portátil para el servicio de medicina interna y cuidados intensivos y 1 equipo de orto patografía para el servicio de odontología	86.710.000,00
53	jul-17	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PRO-HOSPITAL DE PEREZ ZELEDON	1 ventilador pulmonar, 1 microscopio quirúrgico, 1 citoscopio flexible y 1 rinofibroscopio.	190.153.000,00
54	35-2016	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PRO-SERVICIO DE OFTALMOLOGIA HOSPITAL MEXICO	1 auto refractómetro y 1 biómetro óptico para el servicio de oftalmología.	36.047.000,00
55	oct-17	2017	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	FUNDACION PARA LA ATENCIÓN DEL NIÑO ENFERMO NO NACIDO PRO CLINICA FETAL HOSPITAL CALDERON GUARDIA	1 equipo de fetoscopio y laringoscopio neonatal y 1 equipo de ultrasonido.	91.056.000,00
56	33-2017	2018	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PRO-HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1 aspirador, 1 bisturí armónico, 1 hidro lavadora, láser quirúrgico, 1 sistema de digitalización y trazabilidad de patología (incluye 1 escáner, 1 sistema de algoritmos diagnósticos, 4 estaciones fijas para diagnósticos clínicos de estudios patológicos y 1 sistema de algoritmos para archivo digital de procesamiento, comunicación y manejo de estudios).	450.256.000,00
57	35-2018	2018	ORG. PARA EL BIENESTAR Y FORT. DE INS. PÚBLICAS DE ASIST. MÉDICA	ASOCIACION PRO-HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	"plataforma dermastocopia digital"	53.820.000,00
58	115-2016	2017	Ley 7997	ASOCIACION PRO-HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Compra de equipo médico especializado para el Hospital San Vicente de Paul Detalle: 1 sistema de visualización de imágenes médicas de pared, 5 sillones de aplicación de medicamentos, 1 camilla de transporte, 1 monitor para presión no invasiva de transporte, 1 carro de medicamentos, 4 sillas de ruedas, 1 monitor de signos vitales y 3 camas de cuidados especiales, para el Servicio de Hospital de Día y Servicio de Emergencias.	30.959.000,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

59	183-2017	2017	Ley 7997	ASOCIACION PRO-HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Equipo médico especializado para Fortalecimiento de Servicio Emergencias: para la atención de la población adulta mayor: 8 camillas de exploración, 12 camillas de transporte, 12 colchones anti úlceras, 3 electrocardiógrafos, 2 sillones inodoro, 2 sillas de ruedas, 13 sillones para aplicación de medicamentos y 1 ultrasonido. Solicitan cambio plan de inversión para 10 camillas de transporte	125.734.000,00
60	173-2017	2018	Ley 7997	Asociación Pro-Hospital y Voluntaria Manos Abiertas de Ciudad Neilly	4 camas multiposición.	8.800.000,00
61	177-2017	2018	Ley 7997	Asociación Pro-Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Doctor Raúl Blanco Cervantes (1062)	Equipo para fortalecimiento Servicio de Emergencias, atención adulto mayor. Detalle: 1 ultrasonido Doppler.	16.950.000,00
62	172-2017	2018	Ley 7997	Fundación Pro-ayuda al Instituto Materno Carit (1040)	Detalle: 1 balanza con tallímetro, 1 banco giratorio quirúrgico, 1 camilla de exploración, 1 Doppler, 1 electrocauterio, 1 equipo generador ultrasónico, 1 esfigmomanómetro digital, 1 grada para camilla de exploración, 1 lámpara cuello de ganso, 1 lámpara para cirugía, 1 mesa de mayo y 1 mesa móvil para procedimientos.	53.044.000,00
63	182-2017	2018	Ley 7997	Asociación Pro-Hospital Carlos Luis Valverde Vega (1030)	7 camas hospitalarias, 1 equipo de vías aéreas no invasivo, 1 monitor portátil para toma de signos vitales, 3 oxímetros de pulso portátiles y 5 sillones para aplicación de medicamentos.	35.882.000,00
64	181-2017	2018	Ley 7997	Asociación Fondo de Ayuda Social de Hospital de San Carlos (1032).	7 camas hospitalarias, 1 equipo de vías aéreas no invasivo, 1 monitor portátil para toma de signos vitales, 3 oxímetros de pulso portátiles y 5 sillones para aplicación de medicamentos.	47.240.000,00
65	170-2017	2018	Ley 7997	Asociación Para el Continuo Desarrollo del Hospital de Guápiles (1037).	Compra de equipo médico para fortalecer el Servicio de Emergencias del Hospital de Guápiles en atención al adulto mayor. Detalle: 2 sillones reclinables, 1 camilla de transporte, 1 carro para curaciones, 1 carro para canalizar vías, 1 carro de paro, 3 porta sueros, 1 negatoscopio, 1 equipo de diagnóstico de pared, 1 monitor de signos vitales y 1 balanza con tallímetro.	17.225.000,00
66	119-2016	2018	Ley 7997	ASOCIACION PRO-HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA DOCTOR RAUL BLANCO CERVANTES	No 119-2016 Compra de equipo médico especializado para el Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes Detalle: 1TAC geriátrico	250.000.000,00
67	155-2017	2017	REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	CCSS	Acceso Universal al diagnóstico temprano y tratamiento de la infección por el virus de la Inmunodeficiencia Humana VIH	500.500.000,00

Fuente: Área de Gestión Social, JPS, junio 2019



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

## Cuadro N°2

REMANENTES 2017-2019 CCSS				
Año	Razón social	Remanente proyecto No	Equipos aprobados	Monto
2017	Fundación Pro Ayuda al Instituto Materno Infantil Carit	29-2014	Adquirir 1 equipo de ultrasonografía para el Servicio de Emergencias	₡29.528.470,00
2017	Asociación Pro Salud, Cultural y Social de la Región de Puntarenas (ASOPROSA)	21-2015	Adquirir 1 selladora de papel grado médico y 2 amalgamadores para el Servicio de Odontología del Área de Salud San Rafael de Puntarenas.	₡1.811.047,00
2017	Asociación Pro Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos Chorotega.	18-2015	Adquirir 2 sillas de ruedas de 18 pulgadas de ancho y 3 sillas de ruedas de 16 pulgadas de ancho.	₡343.021,15
2017	Asociación Voluntaria Cosechando Semillas Amor.	47-2015	Adquirir 3 computadoras de escritorio con unidad de DVD y monitor Led Y 3 licencias software para visualización imágenes mamográficas formato DICOM	₡5.947.000,00
2017	Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela	004-2015	Adquirir 2 tanques de parafina para el Servicio de Terapia Física y 1 videorinolaring os-copio para el servicio ORL	₡18.283.687,00
2017	Asociación de amigos del Hospital Doctor Max Terán Valls	44-2015	2 inmovilizadores tipo araña para adulto, 2 inmovilizadores tipo araña para niño, 5 collares de Thomas duro tamaño pequeño, 6 collares de Thomas duró tamaño mediano, 4	₡14.539.588,66
2017	Asociación para el continuo desarrollo del Hospital de Guápiles	14-2016	Adquisición de: 3 Aspiradores Gástricos continuos e intermitentes 2 bombas extractoras de leche materna.	₡6.753.596,74
2017	Fundación Pro Ayuda al Instituto Materno Infantil Carit	17-2015	Adquirir 1 equipo electro estimulador e instrumental de Laparoscopia.	
2017	Asociación Pro Hospital San Juan de Dios	011-2016	Adquisición de: 1 Analizador Elisa 1 lavador automático de micro placas e incubador	₡6.069.561,37
2017	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	49-2015	1 incubadora microbiológica y dos kits de extracción SPN 1004.	₡2.158.005,70
2017	Asociación Pro Hospital San Juan de Dios	50-2015	1 autoclave a vapor y 1 horno secador de cristalería.	₡67.776.225,57
2018	Asociación Amigos del Hospital Max Terán Valls	20-2016	Accesorios para colposcopia y criocirugía 1 Punta Plana grande para crío. 1 Punta exo-endocervical para crío. 1 Punta microderm para crío 4 Pinza para biopsia BABY TISCHLER Espaciador de 5" para agujas. 4 Espaciador de 5" para agujas Kit de filtros para evacuador. 5 Kit de filtros para evacuador. 6 Electrodo ASA reusable 1.0 X 1.0 cm. 6 Electros ASA reusable 1.5 X 0.8 cm. 6 Electrodo ASA reusable 2.0 X 0.8 cm. 5 Electrodo de aguja.	₡2.252.439,00
2018	Asociación Pro Hospital San Vicente de Paúl	19-2016	Adquisición de: 6 termómetros digitales de grado hospitalario	₡1.303.882,00
2018	Asociación Pro Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Doctor Raúl Blanco Cervantes	17-2016	Compra de equipo complementario al adquirido con el proyecto: 10 mesa puente.	₡3.000.000,00
2019	Asociación Fondo de Ayuda Social Hospital de San Carlos	31-2016	Compra de equipo de antropometría nutricional y equipo de laboratorio clínico: 1 báscula de suelo, 1 báscula para silla de ruedas, 1 báscula de bioimpedancia y 1 centrifuga de mesa.	₡10.918.902,86
2019	Asociación pro Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes	15-2017	2 unidades de capnografía para la Central de Monitoreo 1 hoja para el Videolaringoscopio con guía de intubación	₡10.000.000,00
2019	Asociación Pro Salud y Saneamiento Ambiental Judas de Chomes	21-2016	Compra de un microscopio para el Laboratorio Clínico de la Sede Chomes.	₡2.622.647,10

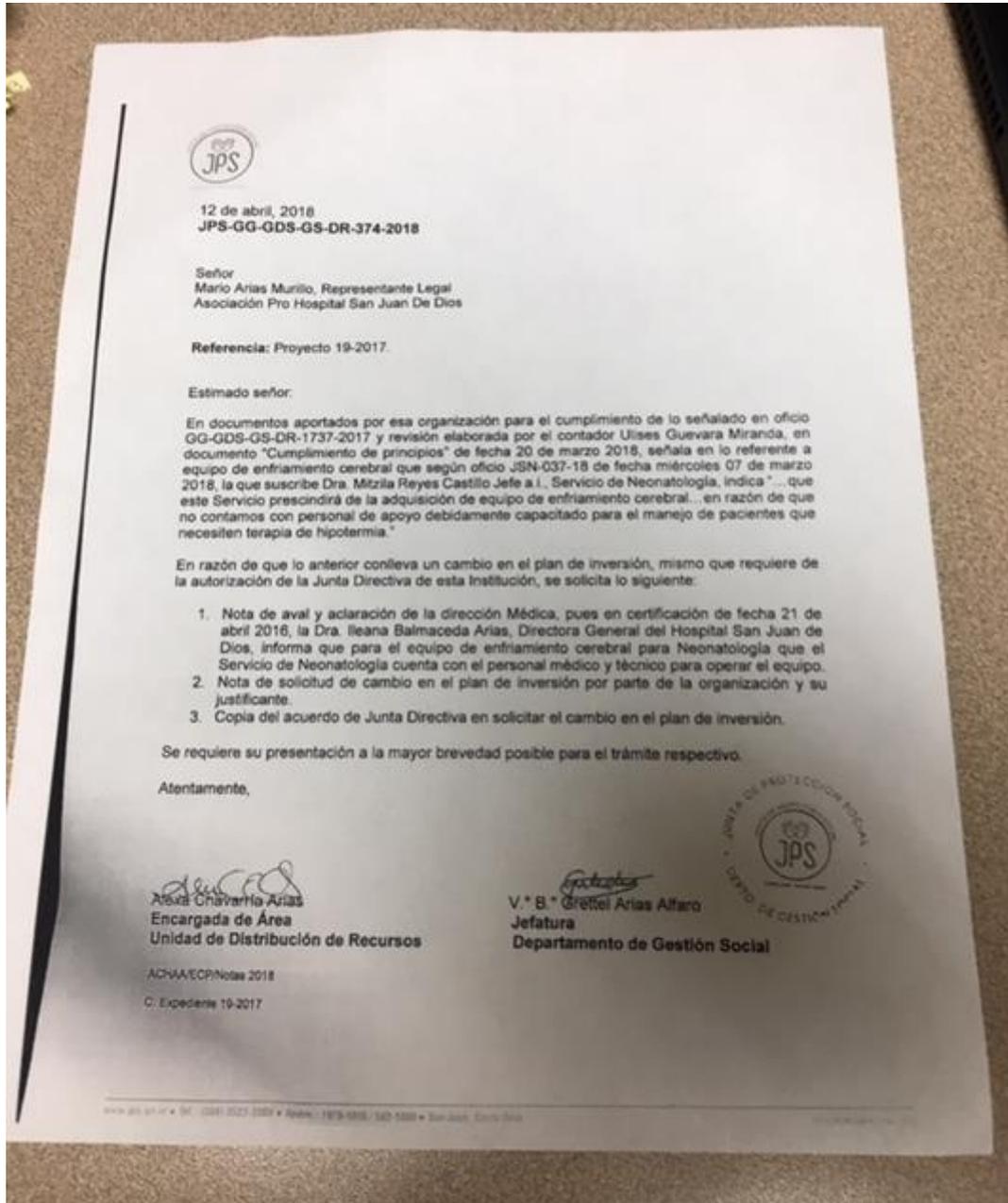
Fuente: Área de Gestión Social, JPS, junio 2019





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

## Imagen N°2



Fuente: Expediente 19-2017, Hospital San Juan de Dios, Junio 2019



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

Cuadro N°3

Nº Expediente	Descripción del Bien	Conformación de Expediente	Aval Organo Competente	Institución Donataria	Formulario Donación	Justificación Competente y Suficiente	Estudio de Mercado	Criterio Técnico Competente	Criterio Financiero	Criterio Legal	Aceptación del Bien Organo Competente	Acta de Recepción del Bien	Servicio Beneficiado	Recurso Humano especializado	Codigo Institucional CGBS	Comprobante 44	Nº Placa	Programa Mantenimiento o Preventivo Correctivo y vigencia	Sistemas de Información	Responsable del Equipo
sin numerar	Sierra Patología	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	N/A	1	1	0	N/A	N/A	0	0	1
sin numerar	Fotobilirrubinómetro y un oxímetro de pulso	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
sin numerar	Ultrasonido EPIQ 7	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1
sin numerar	Camara de Flujo Laminar ( Camara extracción de yodo)	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
119-2017	Neuronegador	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0
19-2017	Microscopios	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0		
sin numerar	Equipo de Enfriamiento cerebral	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19-2017	Yag Laser	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0
19-2017	Ultrasonido Ocular	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0
19-2017	Tomografo Opico Coherente	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0
19-2017	Equipo de Litotriptor	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0
2019-DI-0000022-2015	Microscopios Opticos	1	1	1	0	1		1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
	Cibocentrifuga	1	1	1	0	1		1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
	Microtomo	1	1	1	0	1		1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
	Criostato	1	1	1	0	1		1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
	Centro Inclusion de Tejidos	1	1	1	0	1		1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
	Procesadora de Tejidos	1	1	1	0	1		1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
	Estufa	1	1	1	0	1		1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1

Fuente: Evaluacion de Expedientes, Hospital Dr. Rafael A. Calderon Guardia, Hospital San Juan de Dios, Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva.



"Garantiza la autortia e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apto. 10105

### Cuadro N°4

Caja Costarricense de Seguro Social FORMULARIO DE DONACIÓN DECLARACIÓN JURADA	
Unidad:	
Fecha:	
INTENCIÓN DE DONACIÓN	
Objeto de Donación:	
Procedencia:	
Características:	
Condiciones:	
Costo aproximado:	
Otros aspectos que considere informar:	
DATOS DEL DONADOR	
Nombre:	
Cédula Física o Jurídica:	
En caso de ser Persona Jurídica indicar nombre del Medio para recibir comunc:	

Fuente: Reglamento para tramitar donaciones en favor de la CCSS